



TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA
SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

secscnei@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 1269

Neiva, 3 de Mayo de 2018

Señores
SOPORTE PÁGINA WEB RAMA JUDICIAL
Bogotá D. C.

**REF: Tutela de CARLOS EDWIN ABELLO
RUBANO contra JUZGADO QUINTO DE
FAMILIA DE NEIVA (RAD. 41001-22-14-
000-2018-00057-00).**

En cumplimiento a lo dispuesto en auto de la fecha, dictado dentro del amparo tutelar de la referencia, comedidamente solicito su valiosa colaboración, con el fin publicar en la página web de la Rama Judicial, la citada providencia, junto con los documentos anexos.

Agradezco su amable colaboración.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO

Secretario

Ttb.



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. **ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso : Tutela 1ª
Radicación : 41001-22-14-000-2018-00057-00
Accionante : CARLOS EDWIN ABELLO RUBIANO
Accionado : JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, tres (03) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

En atención a lo informado por el despacho judicial accionado, que se encomendó para la notificación de los intervinientes en el proceso sobre el cual versa la presente acción de tutela, dada su imposibilidad para finalizar esta diligencia, frente a determinados vinculados, se **DISPONE**:

EMPLAZAR por intermedio de la Página Web de la Judicial, a los vinculados ROSALBA RUBIANO CORTES, ANDRÉS MARIANO RUBIANO, CARLOS RUBIANO CORTES, MIRIAM RUBIANO CORTES, RAFAEL RUBIANO CORTES y AMPARO RUBIANO CORTES, y demás sujetos procesales que hacen parte del proceso de sucesión que se adelanta en el Juzgado Quinto de Familia de Neiva (H), bajo la radicación No. 2006-00642-00.

Cúmplase,

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Magistrada